



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

3941

Notificación perro abandonado

No habiendo sido posible contactar con el propietario del perro labrador, con chip 93800000858258; en función de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica que su perro se ha depositado en el CEPAD y se le comunica que dispone de un plazo de ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB para recoger al animal y proceder al abono correspondiente de las tasas municipales, manutención y depósito.

Asimismo, debe advertirse que transcurridos los plazos legales para la recuperación del perro, éste podrá ser cedido a terceros o bien, sacrificado.

Santa Maria del Camí, 26 de abril de 2024

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles Parets